



Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de marzo de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: Escrito presentado mediante correo electrónico de oficialía de partes de este Tribunal y suscrito por Tania Yvonne Porras Vega, a través del cual señala correo electrónico institucional proveído por éste órgano jurisdiccional para recibir notificaciones.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Tania Yvonne Porras Vega autorizando el correo electrónico institucional tania.porras@notificacionteeh.org.mx para recibir notificaciones, por lo que se ordena que el presente proveído, así como las subsecuentes notificaciones se realicen a través de este medio digital.

TERCERO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **da fe.**